



DE LA

PROVINCIA DE AVILA

CORRESPONDIENTE AL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1977



Número 3 277

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR

Al fin de dar cumplimiento a lo interesado por el Excmo. Sr. General Sub-Inspector de la Primera Región Militar en relación con lo ordenado por la Capitanía General de la misma Región en su Instrucción General número 477-16 C. G. de fecha 23 de diciembre de 1977, así como por la Instrucción General que dispone el Plan de Transportes para la incorporación a su destino de los reclutas del Reemplazo de 1977 (1.º llamamiento) que dará comienzo el 1 de enero próximo se recuerda a las Empresas de Transportes que no pongan ningún inconveniente a que los reclutas efectúen los viajes necesarios para la concentración desde sus casas a la Caja de Recluta que les corresponda, por cuenta del Estado, haciendo uso de las Hojas de Movilización de la Cartilla Militar, según dispone el artículo 299 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

También se recuerda que desde el día que salgan de sus casas tendrán derecho a haber, pan y demás devengos reglamentarios. Por los Ayuntamientos se les facilitarán los socorros de marcha en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta su incorporación a la Caja de Reclutas, los cuales serán reintegrados por los C. I. R. de destino, a la presentación de los correspondientes cargos. A los que no precisen realizar comida alguna para su incorporación a la Caja, no se

les facilitará por los Ayuntamientos ningún socorro de marcha.

Por los Sres. Alcaldes se hará saber a los reclutas que queda terminantemente prohibido el uso de las maletas o bultos de cualquier clase, ya que en el momento de su incorporación en Caja se les proveerá del saco petate reglamentario.

Ávila, 28 de diciembre de 1977.
—El Gobernador Civil, Luis Cuesta Gimeno.

Número 3.278

Diputación Provincial
de ÁvilaCONVOCATORIA DE OPOSICIONES
RESTRINGIDAS

Al amparo de lo dispuesto por el Real Decreto de 2 de Junio de 1977 y con objeto de normalizar la situación del personal que presta servicios con el carácter de interino, temporero, eventual o contratado, esta Excm. Diputación Provincial ha acordado convocar pruebas selectivas para la provisión en propiedad, por dicho personal, como funcionarios de carrera, mediante oposición restringida, para cubrir plazas de:

- 1.— Médico Jefe del Servicio de Anestesiología y Reanimación.
- 2.— Médico Jefe del Servicio de Otorrinolaringología.
- 3.— Médico Jefe del Servicio de Traumatología.
- 4.— Médico Adjunto de la Sección de Análisis Clínicos.
- 5.— Médico Adjunto de la Sección de Anestesiología y Reanimación.
- 6.— Médico Adjunto de la Sección de Cirugía.
- 7.— Médico Adjunto de la Sección de Medicina Interna.

8.— Médico Adjunto de la Sección de Otorrinolaringología.

9.— Médico Adjunto de la Sección de Pediatría.

10.— Médico Adjunto de la Sección de Psiquiatría.

11.— Médico Adjunto de la Sección de Radiología.

12.— Médico Adjunto de la Sección de Tocoginecología.

13.— Médico Adjunto de la Sección de Traumatología.

14.— Médicos de Guardia.

15.— A.T.S. de la Escuela de Enfermeras u Organismo que la sustituya, incluso la Diputación.

16.— Auxiliares de Laboratorio.

17.— Auxiliares de Clínica.

18.— Sirvientas de la Residencia Provincial.

19.— Mujeres de Limpieza.

20.— Maestro de Vías y Obras Provinciales.

21.— Ayudante-Conductor de Vías y Obras Provinciales.

22.— Maestro Albañil.

23.— Portero del Hospital Provincial.

Las Bases por las que se registrarán las pruebas selectivas, y respectivos programas, se publicarán en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, estando a disposición de los interesados en la Secretaría General de la misma, durante las horas de oficina.

Las instancias solicitando tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán ser presentadas en el plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados, a los efectos pertinentes.

Ávila, 27 de diciembre de 1977.—

El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Secretario General, Arturo Familiar Sánchez.

Número 3.289

ANUNCIO

Se rectifica la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, número 154 del día 24 de diciembre actual, en el sentido de que, la plaza a cubrir mediante oposición restringida es la de Médico Jefe del Servicio de Psiquiatría del Hospital Provincial, y no la de Jefe de Sección.

Y además se hace constar que los aprobados en estas Oposiciones, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la toma de posesión, deberán acreditar, documentalmente, que no prestan servicio alguno en Institución Sanitaria Oficial, o del Estado, Provincia, Municipio, u Organismo Autónomo, o de la Seguridad Social, en horas de mañana, y transcurrido el plazo indicado sin haberlo justificado se les entenderá renunciados a las plazas que se convocan.

Todo ello sin perjuicio de las incompatibilidades que señalan las Leyes o normas aplicables al caso.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Avila, 27 de diciembre de 1977.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Secretario General, Arturo Familiar Sánchez.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE AVILA

EDICTO

Bajo el número 373/77, se sigue en este Juzgado expediente de declaración de herederos abintestato de doña Marina Nieto y Hernández de Lorenzo, nacida en Avila el 18 de Junio de 1879, hija de Juan Antonio y de Amalia, soltera, sin dejar descendencia legítima alguna, falleció en Avila el 15 de agosto de 1961.

Reclama la herencia su hermana de doble vínculo Doña Basila Nieto Hernández.

Se anuncia por el presente la muerte sin testar de dicha causante y el nombre y grado de parentesco de la interesada y se llama a los que se creyeran con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Avila, veintidos de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (ilegible).

—3.274

Juzgado de Distrito de Arévalo

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de juicio verbal de faltas, tramitados en este Juzgado, con el número 135/1977, por daños en accidente de circulación, a los que después se aludirá, se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son como sigue:

«SENTENCIA.—En la Ciudad de Arévalo, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y siete, el Sr. D. Gaudencio Galán Enríquez, Juez sustituto de este Distrito por encontrarse el titular encargado del despacho del Juzgado de 1.ª Instancia del Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 135/77, seguidos en este Juzgado por daños en accidente de circulación contra Frank Pedreira Fernández de cincuenta y cinco años, natural de New Jersey, U.S.A y actualmente en ignorado paradero y contra Antonio Gil Caños Marcos, de 34 años, casado, Jefe administrativo y vecino de León, calle Burgo Nuevo, número 21; como perjudicada María Gloria Alvarez González, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Oviedo, ambos representados y defendidos por el Letrado D. Alberto Pinillos Mora, siendo también perjudicada la Compañía Atesa con domicilio social en Madrid, Batalla de Belchite número 15, representada y defendida por el Letrado D. Ignacio Aguirre Charro y en representación de la acción pública, el Ministerio Fiscal...

FALLO: Que debo de condenar y condeno a Antonio Gil Caños Marcos a la pena de mil quinientas pesetas de multa y al pago de las costas, así como a que en concepto de indemnización civil satisfaga a la Compañía Atesa la cantidad de ciento diecisiete mil trescientas cincuenta y nueve pesetas, respondiendo subsidiariamente de esta cantidad María Gloria Alvarez González así como a que así mismo indemnice a ésta en la cantidad de setenta y dos mil ciento ocho pesetas, absolviendo libremente a Frank Pedreira Fernández.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Firmado: Gaudencio Galán.—Rubricado. Publicado en el mismo día».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Frank Pedreira Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Arévalo, a veintitres de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario sustituto, (ilegible). —3.222

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez; Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número doce de los de esta Capital.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 158 de 1977, se tramitan autos civiles de juicio abintestato a instancia de Doña Elvira Díaz Gómez, por fallecimiento sin testar de Doña Petra Díaz Gómez, hermana de doble vínculo de la solicitante, nacida en Cebrenos Avila, el día 29 de junio de 1922, y fallecida en Madrid el día 14 de septiembre de 1976, en cuyas actuaciones y como trámite previo al juicio, se practican las diligencias pertinentes para la declaración de herederos abintestato de dicha causante, reclamando la herencia en el expediente conjuntamente con sus hermanos llamados Doña Josefa, Don Benito y Doña Elvira Díaz Gómez, lo que se hace público por este edicto para que quienes se crean

con igual o mejor derecho a la herencia objeto del expediente, puedan dentro del término de treinta días, comparecer en el mismo a reclamarla, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila, expido el presente, con el visto bueno de Sr. Juez, en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º: El Magistrado Juez, Jaime Juárez Juárez.

—3.159

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

EDICTO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles los pliegos de condiciones, facultativas y Económico-Administrativas, que habrán de regir en las subastas ordinarias de maderas y pastos del Monte número 9 del Catálogo y año forestal 1978, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Gavilanes, 17 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Isaac Sánchez.

—3.194

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

Al siguiente día hábil, después de transcurridos diez, también hábiles, a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y hora de las diez, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o del Concejál que legalmente me sustituya, representante de ICONA y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas, para la subasta de pastos del Monte número 9 del Catálogo y año forestal 1978, por el tipo de tasación de ciento treinta y tres mil pesetas tipo base y doscientas sesenta y seis mil pesetas precio índice.

Las proposiciones acompañadas del resguardo provisional de la fianza consistente en tres mil novecientas noventa pesetas, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada, se presentarán en la Secretaría Municipal, todos los días laborables de nueve a trece, desde el siguiente a la inserción del anuncio, hasta el anterior inclusive al de la apertura de plicas.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda sin más anuncio a la misma hora y bajo las mismas condiciones, el primer día hábil, una vez transcurridos cinco, contados a partir del primero hábil siguiente a la celebración de la primera.

El adjudicatario podrá autorizar otros ganados que no sean de su propiedad, dando preferencia a los ganaderos de la localidad, sin que pueda exceder del número de cabezas de cada especie autorizadas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de quien solicite su examen, durante las horas de once a trece.

Gavilanes, 17 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Isaac Sánchez.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., natural de....., de..... años de edad, con residencia en....., calle....., número....., según acredita con el Documento Nacional de Identidad número..... expedido con fecha....., en relación con la subasta de pastos del Monte número 9 del Catálogo, de la pertenencia de Gavilanes, ofrece la cantidad de..... pesetas, (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

—3.195

Alcaldía de Las Navas del Marqués

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de octubre último la delimitación del polígono de terrenos, propiedad de este Municipio y de particulares, que constan en el Anteproyecto de reparcelación de los mismos, se somete a información pública por el

plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y presentar por escrito en esta Alcaldía las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Las Navas del Marqués, 16 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Jesús Saenz.

—3.200

ALCaldIA DE FLORES DE AVILA

A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de una Piscina, cuyo presupuesto se nutrirá en parte con una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, siendo el importe de la operación de 1.750.000 pesetas mediante préstamo a amortizar en veinte años, dicho anteproyecto se encuentra expuesto al público por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de oír las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Flores de Avila, a 21 de diciembre de 1977.—El Alcalde, (ilegible).

—3.215

ALCaldIA DE FLORES DE AVILA

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento en Pleno, en sesión del día 8 de noviembre de 1977, proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de crédito entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España; por un importe de pesetas 1.750.000, según el contrato tipo aprobado por Orden de fecha 1 de agosto de 1945, debidamente adaptado a la legislación y disposiciones posteriores.

Este contrato tiene por finalidad financiar el Presupuesto Extraordinario confeccionado para ejecución de las obras de construcción de una Piscina y su saneamiento.

Son condiciones establecidas en este préstamo, las siguientes:

Intereses: 11 por 100 anual.

Comisión: 0 20 por 100 anual, por servicios generales, aplicables sobre el mayor saldo dispuesto.

Disponibilidad: 1 por 100 anual, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

Garantías: Quedan afectos de garantías los siguientes recursos: Participación del 90 por 100 de la Contribución Territorial Urbana.

Participación del 90 por 100 de la cuota fija o licencia fiscal del impuesto industrial.

Participación del 4 por 100 de los impuestos indirectos del Estado.

Rendimiento de los aprovechamientos de pastos de los prados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 170, apartado 2, del Real Decreto 3.250/1976, quedan expuestos al público por espacio de quince días hábiles, tanto el proyecto de contrato como el expediente tramitado, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Flores de Avila, a 21 de diciembre de 1977.—El Alcalde, (ilegible).
—3.216

Ayuntamiento de Navaluenga

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Objeto.—Lo es la enajenación mediante subasta pública para el aprovechamiento de 815 pinos pinaster, con un volumen de 1.420 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, incluidas sus copas.

Tipo de licitación.—Precio base: Un millón setecientos cuatro mil pesetas.—Valor índice: Dos millones ciento treinta mil pesetas.

Duración del contrato.—Hasta el 31 de diciembre de 1978.

Pliego de condiciones.—Los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados por los interesados.

Garantía provisional.—El 3 por 100 importa ciento cincuenta y una mil ciento veinte pesetas.

Garantía definitiva.—El 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición.—El que al final se inserta.

Presentación de plicas.—En la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde el día siguiente hábil, en el que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el día inmediato anterior al de la apertura de las plicas.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del siguiente día hábil de haber transcurrido veinte días hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda subasta.—Si quedara desierta la primera subasta, se celebrará otra segunda una vez transcurridos cinco días hábiles de la celebración de la primera, a la misma hora en el mismo lugar y con los mismos tipos y condiciones.

Navaluenga, 23 de diciembre de 1977.—El Alcalde, S. Martín.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, con residencia en....., provincia de....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el....., en nombre propio (o en nombre y representación de.....), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número....., de fecha....., relativo a la enajenación de la madera de 815 pinos, con un volumen de 1.420 metros cúbicos del Monte número 77 del Ayuntamiento de Navaluenga, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a las condiciones exigidas y ofrece por el remate la cantidad de.....pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

—3 224

Ayuntamiento de Cantiveros

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

Al siguiente día hábil de transcurridos también diez días hábiles, contados del siguiente al que salga inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y a las trece horas, tendrá lugar en la Sala Consistorial del Ayuntamiento, la subasta de los pastos de Prima-

vera de los predios de los propios del Municipio siguientes:

Prado de las Navas y Santamaría, bajo el tipo de tasación mínimo de ciento setenta y cinco mil pesetas, aprovechable con ganado lanar sin limitación de cupo.

Prado del Henó, bajo el tipo de tasación de treinta mil pesetas, aprovechable con ganado vacuno.

Duración del contrato.—Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el día 24 de junio de 1978, para todos ellos.

Presentación de plicas.—Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en sobres cerrados, acompañados de carta de pago de haber depositado el 5 por 100 del precio fijado a las subastas y declaración jurada de no hallarse el licitador en ninguna de las incompatibilidades de las determinadas por el vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Pueden presentarse desde el día siguiente hábil de salir el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta media hora antes de la fijada para la subasta.

Mesa de licitación.—Estará compuesta por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue y con la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Adjudicación.—La adjudicación provisional será hecha por la Mesa al que resulte mejor postor y definitivamente por el Ayuntamiento.

Segunda subasta.—De no cubrirse esta primera subasta en alguno de los lotes, se celebrará una segunda subasta a la misma hora al quinto día hábil de celebrarse la primera. Y de no cubrirse esta segunda, se acordará por el Ayuntamiento lo que proceda.

Gastos del expediente.—Todos los gastos del expediente, anuncios, etcétera, serán de cuenta del adjudicatario.

Pliego de condiciones.—Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina hasta la fecha de llevarse a efecto la subasta.

Cantiveros, 21 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Claudino García.
—3.209